



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 139 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 07 JUL. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 169-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 01 de julio de 2015, se designó al señor José Angello Tangherlini Casal, en el cargo de Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que se ha visto conveniente aceptar, y encargar dichas funciones;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, con efectividad al 10 de julio de 2016, la renuncia efectuada por el señor José Angello Tangherlini Casal, en el cargo de Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR, con efectividad al 11 de julio de 2016, las funciones de Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, al señor Jorge Luis Mercado Granados, quien ejercerá dicho cargo en adición a sus funciones.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


Econ. MARCO ANTONIO VINELLI RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO